



Gobierno de la Ciudad de La Paz



**2022**  
A 40 AÑOS  
del conflicto del Atlántico Sur  
"Las Malvinas son argentinas"

## DECRETO N° 927/22

28 de diciembre de 2022

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

#### VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto N° 899/22 por el cual se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 89/22 con el fin de llevar adelante la adquisición de: VEINTISIETE (27) LUMINARIAS DE 4m DE ALTURA LIBRE, CON ACOMETIDA SUBTERRANEA, REALIZADA EN DOS TRAMOS DE CAÑOS, INFERIOR Ø 101 mm Y SUPERIOR 76 CON ACOMETIDA PARA FAROLA DE 60 mm. - PINTADAS CON PINTURA ANTIÓXIDO Y DOS MANOS DE SINTÉTICO COLOR A DEFINIR- DEBERAN CONTAR CON VENTANA DE INSPECCIÓN, BULÓN DE TOMA A TIERRA Y BORNERA DE CONEXIÓN; con la finalidad de llevar adelante la obra, según lo especificado por la Secretaría de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 182.971/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 04 del Expediente N° 182.971/22;

Que, según el Acta de Apertura labrada por la Oficina de Suministro, en fecha 27 de diciembre de 2022 y que consta a fs.13 del Expediente N° 182.971/22, se informa que no se presentaron oferentes al presente Concurso de Precios N° 89/22;


Que, por todo ello, este Departamento Ejecutivo considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar desierto el CONCURSO DE PRECIOS N° 89/22 y que había sido convocado mediante Decreto Nro. 899/22;

POR ELLO, EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DELEGADAS;

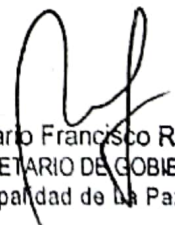
**DECRETA**

Art. 1º) **DECLARAR DESIERTO** el CONCURSO DE PRECIOS N° 89/22, convocado por Decreto Nro, 899/22 con el objeto de llevar adelante la adquisición de: VEINTISIETE (27) LUMINARIAS DE 4m DE ALTURA LIBRE, CON ACOMETIDA SUBTERRANEA, REALIZADA EN DOS TRAMOS DE CAÑOS, INFERIOR Ø 101 mm Y SUPERIOR 76 CON ACOMETIDA PARA FAROLA DE 60 mm. - PINTADAS CON PINTURA ANTIÓXIDO Y DOS MANOS DE SINTÉTICO COLOR A DEFINIR- DEBERAN CONTAR CON VENTANA DE INSPECCIÓN, BULÓN DE TOMA A TIERRA Y BORNERA DE CONEXIÓN; según lo especificado por la Secretaría de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 182.971/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 2º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.

  
Cra. Cristina Matilde Pons  
Secretaria de Hacienda  
Municipalidad de La Paz E.R



  
Lic. Mario Francisco Raspini  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Paz E.R.

A/C. Secretaría de Gobierno

A/Cargo Presidencia